



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora en conformidad a lo establecido en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 149-2018-MINAM, mediante la cual se declara en emergencia ambiental la zona industrial vinculada al incendio sucedido en el cruce de la Av. Trapiche y la Av. Alfredo Mendiola, así como sus áreas colindantes afectadas, en los distritos de Los Olivos, Comas y Puente Piedra de la provincia de Lima, y aprueba el plan de acción de inmediato y corto plazo.

Table with 6 columns: Objetivo, Meta, Actividad a Desarrollar, Indicador, Responsable, Plazo. Row 1: Reducir el riesgo al ambiente por la contaminación ocasionada por las sustancias y los gases emitidos producto del incendio de un almacén de llantas. Implementar acciones inmediatas y de corto plazo para reducir el riesgo ambiental por contaminación de los diferentes componentes ambientales. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de la empresa Intercaucho Colors E.I.R.L. Reporte Público. OEFA. 10 días.

La empresa Intercaucho Colors E.I.R.L. se encuentra inscrita en el registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - Digesa, con el código ECNA-1628-14¹.

En tal sentido, a fin de cumplir con la actividad referida en el cuadro anterior, el 19 de abril del presente año la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental - SEFA realizó una supervisión especial al Ministerio de Salud, a través de su Digesa, como entidad competente de supervisar a las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, ahora denominadas empresas operadoras.

En el marco de la referida supervisión, los representantes de la Digesa informaron que realizaron inspecciones a la empresa Intercaucho Colors E.I.R.L. en los días 14 y 16 de abril del presente año, cuyos resultados se encuentran en proceso de análisis por la referida entidad; asimismo, indicaron que con anterioridad no ha realizado acciones de fiscalización y sanción a la referida empresa.

Gladys Kailyn Bengifo Reategui
Dirección de Supervisión Ambiental en
Actividades Productivas

Manuel T. Santa Cruz Santa Cruz
Subdirección de Seguimiento de
Entidades de Fiscalización Ambiental

¹ Cabe precisar que, durante las acciones desarrolladas al inmueble se advirtieron restos incinerados que dificultan la identificación de estructuras o maquinarias que guarden relación con alguna actividad de la industria manufacturera. Asimismo, a partir de manifestaciones efectuadas por vecinos, la citada empresa realizaría trabajos de separación del caucho y del material metálico (alambres trenzados de metal) de las llantas de vehículos pesados.